

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**Dirección de Ingresos y Recaudación**  
**Coordinación de Cobro Coactivo**  
**Expediente número: 42966**  
**Oficio número: SF/SSI/DIR/CCC/1231/2020**  
**Asunto: Rechazo de la garantía ofrecida.**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; a 23 de abril de 2020.

**C. Yolanda Alicia Soriano López,**  
**En pretensión de representante legal de la persona moral**  
**"Materiales Carreño", S.A. de C.V.**  
**Domicilio: Boulevard Símbolos Patrios, número 1601**  
**San Agustín de las Juntas, Oaxaca. C.P. 71238**  
**P r e s e n t e.**

En atención al escrito sin fecha recibido en el Área Oficial de Correspondencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el día 01 de abril de 2020, por medio del cual solicita una suspensión de plazo otorgado mediante un requerimiento realizado por esta Autoridad.

Al respecto y con fundamento en las Cláusulas: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II y VI inciso C), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I inciso d) y e), DECIMA SÉPTIMA y CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha 8 de agosto de 2015, vigente el día 15 de agosto de 2015; artículos 1, 3, 4, 5 fracción VII, 6, 7 fracciones II, VI, VIII y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 primer párrafo fracción XII, 28, 29, 45, fracción XI, XXI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción I, III, inciso a), numeral 2, artículo 5, 17 fracción XI, 31 primer párrafo, fracciones VI y XLII, 33 primer párrafo fracciones I, II, VIII y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, se comunica lo siguiente:

**PRIMERO:** Del análisis realizado a su escrito anteriormente referido, se advierte que no dio cumplimiento al requerimiento formulado mediante oficio SF/SSI/DIR/CCC/0815/2020 de fecha 27 de febrero de 2020, notificado legalmente el 10 de marzo de 2020, requerimiento en el cual se advierte y se le hizo de su conocimiento que no se ofrece de forma correcta y con los requisitos indispensables de la garantía ofrecida para el embargo

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23139

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**Dirección de Ingresos y Recaudación**  
**Coordinación de Cobro Coactivo**  
**Expediente número: 42966**  
**Oficio número: SF/SSI/DIR/CCC/1231/2020**  
**Asunto: Rechazo de la garantía ofrecida.**

en la vía administrativa sobre un bien mueble, lo anterior con fundamento en términos del artículo 141 fracción V, 142, 143 y 144 del Código Fiscal de la Federación vigente; 77, 85, 86, 87, 88, 89 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

**SEGUNDO:** En virtud de lo anterior, al no haber cumplido con los requisitos que se le hicieron de su conocimiento, aunado a que tampoco se ofrecen dentro del plazo otorgado de 15 días para solventar el requerimiento, se le hace efectivo el apercibimiento, en términos del artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, motivo por el cual **no se acepta la garantía del interés fiscal ofrecida**, por lo que se continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Coordinadora de Cobro Coactivo.**

**Lic. Samantha Ivonne Cortes Flores**

Coordinación de Cobro Coactivo  
Dirección de Ingresos y Recaudación  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente  
LEZA/UGP

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graf #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23139

Acuerdo número: 133/2020

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: Yolanda Alicia Soriano López, En pretensión de representante legal de la persona moral "Materiales Carreño", S.A. de C.V.

RFC (o) REC:

Domicilio: Boulevard Símbolos Patrios, número 1601, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, C.P. 71238

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 42966

Número de oficio: SF/SSI/DIR/CCC/1231/2020

Fecha del documento: 23 de abril de 2020

Documento a notificar: Rechazo de la garantía ofrecida.

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SF/SSI/DIR/CCC/1231/2020, en el que se informa el Rechazo de la garantía ofrecida, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de Yolanda Alicia Soriano López, En pretensión de representante legal de la persona moral "Materiales Carreño", S.A. de C.V., con domicilio en Boulevard Símbolos Patrios, número 1601, San Agustín de las Juntas, Oaxaca, C.P. 71238 y toda vez que como lo señala el C. Notificador Ejecutor Saúl Canseco Ramos, con identificación número CCIAC-442 con fecha de expedición 03 de enero de 2020, con vigencia al 31 de Diciembre de 2020, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracciones I y III, 5 y 30 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 31 de mayo de 2018, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 21 de agosto de 2020 no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: "Me apersono en Avenida Símbolos Patrios buscando el número 1601 el cual no está a la vista, pregunto en el número 1601 por la C. Yolanda Alicia Soriano López, con lo cual la respuesta es negativa, seguimos buscando sin respuesta positiva a lo cual no conocen al contribuyente, ni la persona moral "Materiales Carreño" por lo tanto procedo a retirarme sin poder llevar a cabo la presente diligencia. CONSTE..." (SIC)

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado, se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado

el 08 de agosto del mismo año; artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVI, LVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 5 fracción VII y VIII y 7 fracciones II, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracciones I y III inciso a) numeral 2, 5, 17 fracción XI y 33 fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

## ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número SF/SSI/DIR/CCC/1231/2020, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

**Segundo:** De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese el documento citado, durante quince días hábiles consecutivos en los Estrados del Centro Integral de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, Calle Libres N° 606, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68000, perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

**Tercero:** Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo sexto día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 05 de noviembre del presente año, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

**Cuarto:** Se designa al C. José Luis Gómez Cortes, con identificación número CCIAC-491; expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 3 de enero al 31 de diciembre del 2020 en su carácter de Notificador-Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

**Quinto:** Cúmplase.

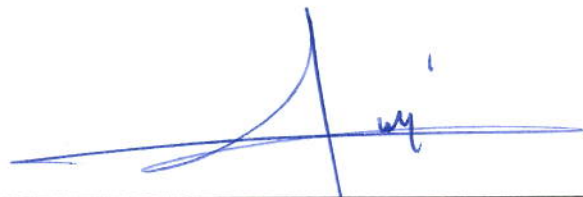
**Atentamente**  
**Coordinadora de Cobro Coactivo**

Lic. Samantha Ivonne Cortés Flores

Coordinación de Cobro Coactivo  
Dirección de Ingresos y Recaudación  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 13 de octubre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, el suscrito José Luis Gómez Cortés en mi carácter de Notificador - Ejecutor con constancia de identificación número CCIAC-491 de fecha 3 de enero de 2020, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, con la firma autógrafa del suscrito Notificador-Ejecutor, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación procedo a fijar en los estrados de este Centro Integral de Atención al Contribuyente, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoaxaca.gob.mx](http://www.finanzasoaxaca.gob.mx)), el oficio SF/SSI/DIR/CCC/1231/2020, de fecha 23 de abril de 2020, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de Yolanda Alicia Soriano López, En pretensión de representante legal de la persona moral "Materiales Carreño", S.A. de C.V., mismo que forma parte del acuerdo número 133/2020. Conste. -----



---

José Luis Gómez Cortés  
**Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor**

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 04 de noviembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, el suscrito José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Notificador-Ejecutor con constancia de identificación número CCIAC-491 de fecha 3 de enero de 2020, expedida por el Dr. Ernesto Jesús Mondragón Alcocer, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, con la firma autógrafa del suscrito notificador-ejecutor, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación procedo a retirar de los estrados de este Centro Integral de Atención al Contribuyente, así como en el portal electrónico de esta Secretaría ([www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)), el oficio número oficio SF/SSI/DIR/CCC/1231/2020, de fecha 23 de abril de 2020, emitido por la Coordinadora de Cobro Coactivo a nombre de Yolanda Alicia Soriano López, En pretensión de representante legal de la persona moral "Materiales Carreño", S.A. de C.V., mismo que forma parte del acuerdo número 133/2020. Conste. -----



---

José Luis Gómez Cortés  
**Nombre y Firma del Notificador-Ejecutor**